

Aprobada, por fin, la Ley de la Navegación Marítima



Asociación de Navieros Españoles
Dr. Fleming, 11 - 1ºD
28036 Madrid

Tel.: +34 91 458 00 40
Fax: +34 91 457 97 80

anave@anave.es
www.anave.es

Editor: ANAVE

Depósito legal:
M-31023-2010

Imprime:
Gráficas de Diego

El pasado día 8 de julio, el Congreso de los Diputados aprobó (¡por fin!) la Ley de la Navegación Marítima. Ha sido un proceso muy largo (como "la obra de la Catedral", que dirían en Cádiz), desde la presentación oficial del Anteproyecto, por el entonces ministro de Justicia, Fernando López de Aguilar, que tuvo lugar en marzo de 2005, que vino precedida por arduos trabajos de una subcomisión especial de la Comisión Nacional de Codificación, que duraron unos cuatro años. En total, casi catorce años hasta que su texto finalmente se ha publicado en el BOE el 25 de julio, con la numeración de Ley 14/2014.

Resulta curioso y anecdótico que fuese aprobada por el gobierno y enviada a las Cortes hasta en tres legislaturas y que, cuando por fin, en febrero de este año comenzase su tramitación parlamentaria, ésta haya resultado bastante breve, lo que ha venido facilitado por el hecho de que no se trata, en absoluto, de una ley política, sino eminentemente técnica (jurídicamente hablando).

Desde ANAVE queremos reconocer muy expresamente que el proceso de revisión de aquel Anteproyecto

de 2005, hasta llegar al texto que finalmente se ha aprobado, ha sido muy participativo. La actitud de los ministerios de Justicia (que ha pilotado en todo el momento el proceso) y de Fomento (que ha colaborado técnicamente en el mismo) ha sido enormemente abierta. No sólo se ha consultado a todos los sectores y organizaciones afectadas, sino que se han tenido en cuenta sus propuestas hasta un punto que no habíamos visto hasta ahora. Desde ese punto de vista, esta ley no es de nadie y es de muchos a la vez. En la Tribuna Profesional de este número publicamos una Nota del despacho Albors, Galiano y Portales que resume el contenido de esta ley.

Modestamente, creemos que ANAVE ha contribuido en no poca medida y de forma positiva a este proceso. Algunas materias, para nosotros importantes, como el tratamiento de los convenios internacionales, los conceptos de naviero y armador, los contratos de explotación del buque, los escasos aspectos laborales incluidos en la ley, la responsabilidad del porteador,... se han modificado en profundidad respecto del Anteproyecto, en línea con las propuestas que se formularon desde nuestra asociación.

Como la dicha nunca es completa, en las últimas fases se han descolgado de la ley dos de nuestras propuestas, que pensamos habrían contribuido a alinear la normativa marítima española a la práctica internacional (éste fue nuestro principal objetivo en todo momento). Se trata, por una parte, de la posibilidad de que las organizaciones reconocidas por la Administración para efectuar las inspecciones estatutarias de los buques puedan limitar su responsabilidad, en los términos previstos en una Directiva comunitaria que lo prevé expresamente. Y, por otra, de reconocer las peculiaridades de los seguros de Protección e Indemnización y limitar el derecho de acción directa en el ámbito de los mismos a aquellos supuestos en que así lo prevean los convenios internacionales o las normas de la UE. Ambos puntos van a suponer, lamentablemente, mayores costes para los armadores de buques abanderados en España. Confiamos en que puedan incorporarse a nuestro ordenamiento en otra próxima ocasión.

En todo caso, el balance es sin duda positivo. Damos, pues, la bienvenida a este trabajado texto legal y le deseamos una larga vida.

Editorial

Aprobada, por fin, la Ley de la Navegación Marítima **3**

Noticias Marítimas

Situación del mercado **4**

Nacional **6**

Internacional **11**

Foto portada: Terminal Gate del puerto de Rotterdam. Autor infografía: MBG.



Boletín informativo de Anave nº 549 agosto 2014

Actividades

21 ANAVE

22 Agenda del mes

Tribuna Profesional

17 Aprobación de la Ley de Navegación Marítima. Por el Despacho Albors Galiano Portales.

Cuaderno Profesional Marítimo

Seguridad de la navegación en los estrechos de Malaca y Singapur.